



PS/3239

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-1-0000937

Montevideo, 20 OCT. 2022

VISTO: la visita a las misiones de paz desplegadas en la República Árabe de Siria y en la Península del Sinaí, desde el 16 hasta el 24 de noviembre de 2022;

CONSIDERANDO: que el Ministro de Defensa Nacional Doctor Javier García realizará una visita a las misiones de paz desplegadas en la República Árabe de Siria y en la Península del Sinaí;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2020, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial al Ministro de Defensa Nacional Doctor Javier García, para realizar una visita a las misiones de paz desplegadas en la República Árabe de Siria y en la Península del Sinaí, desde el 16 hasta el 24 de noviembre de 2022.

2°. Otórgase al integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Beirut por un importe diario de U\$S 460,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta con 00/100) y 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Sinaí por un importe diario de U\$S 165,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco con 00/100). El costo total por concepto de viáticos

incrementado en un 40% asciende a la suma de U\$S 3.500,00 (dólares estadounidenses tres mil quinientos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - San Pablo - Doha - Beirut - El Cairo - Sharm El Sheikh - El Cairo - Doha - San Pablo - Montevideo, para el integrante de la misión no podrá superar los U\$S 3.333,00 (dólares estadounidenses tres mil trescientos treinta y tres con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República